

Comodoro Rivadavia, 04 de marzo de 2009.-

VISTO:

La nota entrada a Consejo Académico N° 008/09, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno de la carrera de Enfermería, Miguel Elvio Morales, solicita rendir en calidad de libre la asignatura "Enfermería Quirúrgica" a excepción de la Resolución CAFCN. N° 59/00.

Que los motivos expuestos ameritan otorgar la posibilidad de rendir libre dicha asignatura.

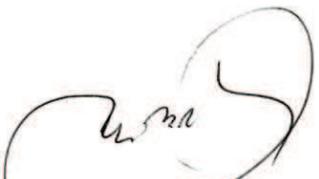
Que el tema fue tratado en la I sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Autorizar al alumno de la carrera de Enfermería, **Miguel Elvio MORALES** (DNI. N° 25.414.746) a rendir examen libre de la asignatura "ENFERMERIA QUIRURGICA".

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CAFCN. N° 018/09.-



MSC SUSANA PERALES
Sec. Académica
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.



Lic ADOLFO GENINI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.